

CONCEPCIÓN : RAMÓN GARCÍA CARRASCO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO AMPLIO MAURICIO
ALEJANDRO TARDONES SALAS Y OTROS A FERNANDO ALONSO
CORTÉS MANCILLA Y OTRA otorgado el 10 de Junio de 2026 reproducido
en las siguientes páginas.

Repertorio N° 5689 - 2026.-
CONCEPCIÓN, 11 de Junio de 2026.-



Nro Certificado: 123457018342.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457018342.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123457018342>.-
CUR Nro: F478-123457018342.-

1 **REPERTORIO N° 5689-2026**

2
3 **MANDATO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO AMPLIO**

4
5 **MAURICIO ALEJANDRO TARDONES SALAS Y OTROS**

6 **A**

7 **FERNANDO ALONSO CORTÉS MANCILLA Y OTRA**

8
9
10 **EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE**, a diez de junio de
11 dos mil veintiséis, ante mí, **OLAYA FERRADA GARRIDO**,
12 Abogado, Notario Público de Concepción, suplente del
13 Titular de la Agrupación de Comunas de la Jurisdicción de
14 los Juzgados de Letras de Concepción, don **RAMÓN**
15 **GARCIA CARRASCO**, según Resolución Exenta número
16 doscientos cuarenta y cuatro de fecha veintisiete de mayo
17 de dos mil veintiséis de la Regional Ministerial de Justicia y
18 Derechos Humanos de Bío Bío y aceptado el cargo en
19 virtud del artículo cuatrocientos dos Bis del Código
20 Orgánico de Tribunales, protocolizada al final de este
21 Registro bajo el número cinco mil doscientos treinta y
22 nueve, con domicilio en calle Rengo número cuatrocientos
23 cuarenta y cuatro de esta ciudad, **COMPARECEN:** don
24 **MAURICIO ALEJANDRO TARDONES SALAS**, quien declara ser
25 chileno, casado, técnico nivel superior en administración
26 aeromilitar, cédula de identidad número ocho millones
27 quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta y seis guión
28 cero, con domicilio para estos efectos en calle Jesús Palou
29 tres mil setenta y cinco, Valle Escondido de Paicaví,
30 comuna de Concepción, por sí mismo y en representación

Pag: 2/9



Certificado N°
123457018342
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



JAMET-00182330

1 de la Junta de Vecinos Valle Escondido de Paicaví, en su
2 calidad de Presidente, según consta en certificado de
3 vigencia que se acompaña de la **JUNTA DE VECINOS VALLE**
4 **ESCONDIDO DE PAICAVÍ**, rol único tributario número sesenta
5 y cinco millones ciento setenta mil setecientos doce guión
6 nueve, con domicilio en calle Cataluña mil ciento
7 cincuenta y cinco, Valle Escondido de Paicaví, comuna de
8 Concepción, don **RAMÓN ISAÍAS MARÍN ESPARZA**, quien
9 declara ser chileno, casado, pensionado, cédula de
10 identidad número ocho millones novecientos treinta y siete
11 mil ciento setenta y uno guión seis, con domicilio para
12 estos efectos en calle El Golf dos mil cuatrocientos
13 cincuenta y siete, departamento treinta y dos, Laguna
14 Redonda, comuna de Concepción, por sí mismo y en
15 representación de la Junta de Vecinos El Golf Riveros, en su
16 calidad de Presidente, según consta en certificado de
17 vigencia que se acompaña de la **JUNTA DE VECINOS EL**
18 **GOLF RIVEROS**, rol único tributario número sesenta y cinco
19 millones doscientos sesenta y nueve mil ciento diez guión
20 dos, con domicilio en calle El Golf dos mil doscientos
21 setenta y cinco, comuna de Concepción, don **ARTURO DEL**
22 **CARMEN ROZAS ALARCÓN**, quien declara ser chileno,
23 casado, estructurero, cédula de identidad número ocho
24 millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos
25 guión nueve, con domicilio para estos efectos en pasaje
26 veintitrés, casa dos mil ciento veintiocho, comuna de
27 Concepción, por sí mismo y en representación de la Junta
28 de Vecinos número trece A Laguna Redonda, en su calidad
29 de Presidente, según consta en certificado de vigencia
30 que se acompaña de la **JUNTA DE VECINOS NÚMERO TRECE**



Certificado
123457018342
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



1 **A LAGUNA REDONDA**, rol único tributario número setenta y
2 dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos
3 guión ocho, con domicilio en calle El Roble casa dos mil
4 ciento setenta y dos, comuna de Concepción, don
5 **RICARDO ARTURO TERÁN SCHOLTBACH**, quien declara ser
6 chileno, soltero, abogado, cédula de la identidad número
7 trece millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos
8 noventa y uno guión uno, con domicilio para estos efectos
9 en calle Valencia ochocientos noventa y cuatro, casa
10 setenta y cuatro, comuna de Concepción, por sí mismo y
11 en representación de la Organización Comunitaria Portal
12 Aníbal Pinto Dos, en su calidad de presidente, según
13 consta en certificado de vigencia que se acompaña de la
14 **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PORTAL ANIBAL PINTO DOS**,
15 inscripción número trescientos sesenta y un mil trescientos
16 cuarenta y siete, con domicilio en calle Valencia
17 ochocientos noventa y cuatro, comuna de Concepción,
18 don **MARCELO LEONCIO ALDEA GRIÑEN**, quien declara ser
19 chileno, casado, operador de romana, cédula de
20 identidad número trece millones trescientos siete mil
21 doscientos ocho guión k, con domicilio para estos efectos
22 en calle Aníbal Pinto dos mil setecientos setenta y cinco,
23 Laguna Redonda, comuna de Concepción; los
24 comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su
25 identidad exhibiendo sus cédulas y exponen: **PRIMERO:**
26 Que, por este acto, vienen en conferir mandato judicial
27 amplio al abogado, **FERNANDO ALONSO CORTÉS MANCILLA**,
28 chileno, abogado, soltero, cédula de identidad número
29 dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil
30 trescientos treinta guion seis; y a la abogada **CATALINA**

Pag: 4/9



Certificado N°
123457018342
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



JAIMET-00182330

1 **ANTONIA ORTIZ ASTORGA**, chilena, abogada, soltera,
2 Cédula de Identidad número diecinueve millones
3 quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta y nueve
4 guion nueve, todos domiciliados en Calle Obispo Hipólito
5 Salas número ochenta y nueve, departamento mil
6 doscientos once de la comuna de Concepción, para que
7 representen a los comparecientes en todo juicio de
8 cualquier clase y naturaleza que sea, y en toda gestión o
9 asunto no contencioso, ante cualquier persona, Autoridad
10 Administrativa, Tribunales Ambientales, Tribunales Civiles,
11 Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, Fiscalías,
12 Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral en lo
13 Penal, Ministerio Público o instancia Prejudicial, que
14 actualmente se tenga pendiente o le ocurra en su
15 sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar
16 nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial sin
17 previa notificación personal a los mandantes,
18 entendiéndose investidos los mandatarios de todas las
19 facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo
20 del Código de Procedimiento Civil, y especialmente, las de
21 demandar, iniciar cualquier otra especie de gestiones
22 judiciales, jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir,
23 contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia
24 de la acción deducida, aceptar la demanda contraria
25 previo emplazamiento personal de los mandantes, absolver
26 posiciones sobre hechos propios, renunciar a los recursos o
27 términos legales, transigir, comprometer, avenir, otorgar a
28 los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y
29 percibir. En el desempeño del mandato, podrán
30 representar a los mandantes en todos los juicios o gestiones



Certificado
123457018342
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviere en
2 lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial,
3 compromiso o administrativo y en juicio de cualquier
4 naturaleza, y así intervengan los mandantes como
5 demandante o demandado, querellante o querellado,
6 tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro
7 título o en cualquier otra forma, hasta la completa
8 ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados
9 patrocinantes y apoderados con todas las facultades que
10 por este instrumento se le confieren, y pudiendo delegar el
11 presente mandato, revocarlo y reasumirlo cuantas veces lo
12 estime conveniente. En suma, los mandatarios tendrán la
13 representación legal de los mandantes, sin que la
14 enumeración precedente importe restricción, pues se ha
15 hecho vía meramente ejemplar. **SEGUNDO:** Del mismo
16 modo, le otorgo a los abogados individualizados en la
17 cláusula precedente, Mandato Especial para que
18 representen a los comparecientes en toda petición,
19 gestión, reclamación, o trámite de cualquier naturaleza,
20 que se encuentre pendiente o que ocurra en lo sucesivo y
21 en la cual posea interés, ante toda Autoridad u Órgano de
22 la Administración del Estado Centralizada o
23 Descentralizada, Concentrado o Desconcentrado, o
24 Autónomos, tales como Ministerios, Intendencias,
25 Gobernaciones; Secretarías Regionales Ministeriales;
26 Superintendencias de Administradoras de Fondos de
27 Pensiones, de Servicios Sanitarios, de Bancos e Instituciones
28 Financieras de Chile, de Casinos de Juego de Chile, de
29 Electricidad y Combustibles, de Isapres, de Pensiones, de
30 Salud, de Seguridad Social, del Medio Ambiente, y de

Pag: 6/9



Certificado N°
123457018342
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



JAMET-00182330

1 Valores y Seguros; Contraloría General de la República;
2 Banco Central; Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y
3 Seguridad pública; Gobiernos Regionales; Municipalidades;
4 Tesorería General de la República; Servicio de Impuestos
5 Internos; Ministerio Público, sin que la enunciación
6 precedente sea taxativa. En el ejercicio de este mandato
7 especial, el mandatario podrá efectuar todo tipo de
8 solicitud o petición administrativa, interponer
9 reclamaciones ante cualquier Autoridad u Órgano
10 Administrativo conforme a lo señalado en la cláusula
11 precedente, y deducir recursos administrativos ante éstos,
12 pudiendo el mandatario nombrar apoderados o delegar el
13 mandato con todas las facultades que por este instrumento
14 se le confieren, revocarlo y reasumirlo cuantas veces lo
15 estime conveniente. En suma, el mandatario tendrá la
16 facultad para actuar en nombre y representación de los
17 comparecientes, ante toda instancia administrativa, sin
18 que la enumeración precedente importe restricción, pues
19 se ha hecho vía meramente ejemplar. **TERCERO:** El
20 mandatario queda facultado para solicitar las posteriores
21 rectificaciones, modificaciones o agregaciones formales
22 que el presente mandato pudiera requerir a fin de poder
23 realizar adecuadamente las labores encomendadas, sin la
24 necesidad de la concurrencia de los mandantes.
25 Fotocopia autorizada de las cédulas de identidad de los
26 comparecientes se protocolizarán al final de este Registro
27 bajo el mismo número Repertorio de la presente escritura.
28 Minuta redactada por el abogado Fernando Alonso Cortés
29 Mancilla. Recibido via web desde la casilla de
30 correo electrónico <fernandocortesabogados@gmail.com>

Pag: 7/9



Certificado
123457018342
Verifique validez
<http://www.fojas.>



En comprobante y previa lectura firman los comparecientes y estampan su impresión dígito pulgar derecho, de conformidad al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DOY FE.



[Signature]



FIRMA

IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR

NOMBRE: *Mauricio Dardones Solas*

C.I.N°: *P. 523.666-0*

P.P JUNTA DE VECINOS VALLE ESCONDIDO DE PAICAVÍ

[Signature]



FIRMA

IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR

NOMBRE: *Ramón Isaias Dardón Espinoza*

C.I.N°: *8.937.171-6*

P.P JUNTA DE VECINOS EL GOLF RIVEROS

[Signature]



FIRMA

IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR

NOMBRE: *Arturo del Carmen Rozas Acamen*

C.I.N°: *8.058.842-8*

P.P JUNTA DE VECINOS NÚMERO TRECE A LAGUNA REDONDA

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

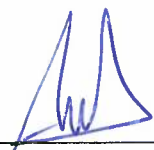




FIRMA
NOMBRE: Ricardo Antonio Tomic Scholthach
C.I.Nº: 13.734.791-1

IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

P.P ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PORTAL ANIBAL PINTO DOS





FIRMA
NOMBRE: Marcelo Abda Grisen
C.I.Nº: 13.307.208-k

IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

